



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMODLXVI	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" LUNES 6 DE JUNIO DE 2022	NÚMERO 4 SEGUNDA SECCIÓN
-----------	---	--------------------------------

Sumario

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las mismas, emite la Convocatoria Número DIE-OP-CONV-002/2022, a todas aquellas personas interesadas que cuenten con experiencia en el tipo de obra que se describe, para participar en el Procedimiento de Licitación Pública Estatal Número DIE-OP-LPE-002/2022, para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública que se menciona.

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
CONVOCATORIA NÚMERO DIE-OP-CONV-002/2022

Al margen un sello con el logotipo de la Universidad, con una leyenda que dice: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 1578. Dirección de Infraestructura Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 6, 23 fracción I, 27, 28, 29 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 1, 5, 21, 22 del Reglamento de la citada Ley; artículos 1 fracción I, 13, 16 fracción VIII y 17 fracciones I y IX inciso a, de los Lineamientos de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; la **Benemérita Universidad Autónoma de Puebla** a través del **Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**, en su carácter de **CONVOCANTE** emite la presente **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DIE-OP-LPE-002/2022**; para que todas aquellas personas interesadas que cuenten con experiencia en el tipo de obra que se describe a continuación, participen en el procedimiento para la adjudicación del contrato de obra pública respectivo, financiado con recursos estatales del Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo siguiente:

Núm. de Licitación Pública	Descripción general de la obra y lugar de los trabajos	Fecha y hora de la visita al sitio de los trabajos	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de propuestas	Fecha y hora de notificación de fallo	Capital contable mínimo	Costo de las bases
DIE-OP-LPE-002/2022	PROYECTO INTEGRAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 3 NIVELES PARA POSGRADO EN MICROBIOLOGÍA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, PUEBLA, PUEBLA.	El 14 de junio de 2022. Reunión en las oficinas de la DIE: 11:00 horas Reunión en el sitio de los trabajos: 11:30 horas.	El 15 de junio de 2022. 11:00 horas.	El 21 de junio de 2022. 11:00 horas.	30 de junio de 2022. 13:00 horas.	\$9,300,000.00	\$5,000.00
Tipo de contrato	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Período de ejecución de la obra	120 días naturales.	Fecha estimada de inicio y término de los trabajos	Del 7 de julio de 2022 al 3 de noviembre de 2022.		

Póliza de seguro de obra civil	Suma asegurada de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto adjudicado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	Póliza de seguro de responsabilidad civil	Suma asegurada de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
--------------------------------	---	---	---

1. LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Para la visita al sitio de los trabajos se llevará a cabo el registro previo quince minutos antes de la hora señalada, siendo el lugar de reunión las oficinas de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ubicadas en **avenida 8 oriente, número 214, Colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000**; los asistentes saldrán de manera conjunta con el personal asignado de la Dirección de Infraestructura Educativa al sitio de los trabajos, donde se realizará el pase de asistencia, para posteriormente regresar a las oficinas de la Dirección de Infraestructura Educativa y realizar la instrumentación del acta correspondiente. La asistencia a la visita al sitio de los trabajos es obligatoria.

Los demás actos que integran el presente procedimiento de licitación pública, se llevarán a cabo en el **domicilio de la Convocante, ubicado en avenida 8 oriente, número 214, Colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000**, en los días y horas que se señalaron previamente. Para cualquier información respecto a lo establecido en el presente punto, los interesados pueden comunicarse al teléfono (222) 2 29 55 00 ext. 7768.

2. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES.

A partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el tercer día hábil, previo al acto de presentación y apertura de las propuestas que corresponda, las Bases de licitación, estarán a disposición de los interesados, en el domicilio de la Convocante, en horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles); previo pago no reembolsable de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en la Institución Bancaria **HSBC** número de cuenta **4058502873** a nombre de **BUAP DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**. Es requisito indispensable para participar en el procedimiento de adjudicación, adquirir las bases y presentar en el plazo, horario y lugar señalados, la **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO**, consistente en un escrito libre, en hoja membretada del licitante, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste su intención para participar y que su representante legal o la persona física, cuenta con facultades suficientes para comprometerse o en su caso a su representada, dirigido al Ing. José Daniel Gámez Rodríguez, Presidente del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, conteniendo los siguientes datos:

- De las personas físicas: Nombre completo, clave única del registro nacional de población (CURP), clave del registro federal de contribuyentes (RFC) principal actividad comercial (deberá relacionarse con actividades de la construcción, obra pública y servicios relacionados con la misma), identificación oficial con fotografía con la que acredite su personalidad (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar) domicilio, número telefónico fijo y móvil y dirección de correo electrónico;
- De las personas jurídicas: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Del Representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, así como copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía.

d) Dirección; e) Número telefónico fijo y móvil, f) Correo electrónico y g) Los datos de la licitación de interés.

Al escrito en referencia, deberá anexarse copia simple legible de la cédula del RFC a nombre de la persona de la que se solicite su inscripción al procedimiento. Tratándose de personas extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español. Las Bases no serán vendidas a personas físicas o jurídicas que se encuentren impedidas o inhabilitadas.

3. ANTICIPO.

La Convocante otorgará para el inicio de los trabajos, un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto contratado I.V.A. incluido. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su proposición.

4. SUBCONTRATACIÓN.

El licitante a quien se adjudique el contrato que corresponda con motivo del presente procedimiento, **no podrá subcontratar** ninguno de los trabajos para la ejecución de la obra pactada, salvo indicación expresa que realice la Convocante.

5. FORMA EN LA QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA, ACTIVIDAD, OBJETO SOCIAL Y LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES.

Los interesados acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, así como su actividad, objeto social y la personalidad de sus representantes con lo siguiente:

I. Solicitud de inscripción al procedimiento, descrita en el punto número dos de esta convocatoria.

II. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

III. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitado por resolución dictada por el Gobierno del Estado de Puebla.

IV. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

V. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.

VI. Declaración de integridad en hoja membretada, mediante la cual el licitante manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los funcionarios de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes, con relación a los demás participantes.

VII. Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, en Original, expedida por el Gobierno del Estado de Puebla.

6. FORMA EN LA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

Los licitantes deberán acreditar ante la Convocante su capital contable con la Declaración Anual del ejercicio fiscal inmediato anterior, así como los pagos provisionales de impuestos hasta el mes de inmediato anterior a la fecha de la convocatoria.

7. FORMA EN LA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

Los licitantes, incluyendo aquellos que hayan optado por cambiar a regímenes fiscales, deberán acreditar ante la Convocante su capacidad financiera acompañando los documentos que deberán presentarse, conforme se explica en las bases y en el orden que a continuación se menciona:

I. Declaración Anual del ejercicio fiscal inmediato anterior, así como los pagos provisionales de impuestos hasta el mes de inmediato anterior a la fecha de la convocatoria, y los siguientes estados financieros auditados y actualizados:

- a) Estado de Situación Financiera (Balance General) con corte al mes anterior al que se presenta la propuesta.
- b) Estado de Resultados acumulado al mes anterior al que se presenta la propuesta.

II. Para el caso de empresas de reciente creación o personas físicas de reciente inscripción, deberán presentar los pagos provisionales de impuestos hasta el mes inmediato anterior a la fecha de la convocatoria, y los siguientes estados financieros auditados y actualizados:

- a) Estado de Situación Financiera (Balance General) con corte al mes anterior al que se presenta la propuesta.
- b) Estado de Resultados acumulado al mes anterior al que se presenta la propuesta.

III. Cuadro de Razones financieras básicas, determinadas con base en los estados financieros contenidos en la declaración anual del ejercicio fiscal anterior, o en el caso de empresas de nueva creación, en los estados financieros.

IV. Copia simple de la cédula profesional del contador público firmante.

Los documentos mencionados en este párrafo deberán estar firmados; en el caso de personas jurídicas por el representante legal de la empresa (apoderado, administrador único, gerente, presidente del consejo de administración, etc.) y para el caso de personas físicas por la misma persona interesada en participar; en todos los casos, la documentación en referencia deberá estar firmada y avalada por Contador Público.

8. FORMA EN LA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

La experiencia se acreditará con currículum vitae y/o currículum comercial de los licitantes y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras. Además, los licitantes deberán demostrar su experiencia anexando a dicho currículum, la relación de los contratos en vigor y finiquitados (con una antigüedad no mayor de 5 años) de obras que tenga celebrados tanto en el sector público y/o privado, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por anualidades y su respectivo avance físico-financiero.

La capacidad técnica se acreditará con la relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de la Contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con la copia de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos (contratos, facturas, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.).

En las obras en que el licitante haya participado como subcontratista, deberá exhibir el contrato respectivo, en la cual conste la definición de las partes de los trabajos que cada persona se obligó a cumplir.

En el caso de presentar contratos derivados de proposiciones conjuntas, los licitantes deberán exhibir el convenio de participación conjunta, en el cual se hayan determinado las actividades que llevó a cabo en dicha obra.

Los licitantes deberán contar con un Superintendente de Construcción, el cual debe estar facultado por el contratista para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato de obra materia del presente procedimiento, deberá ser un técnico especializado, el cual demostrará mediante original y copia simple legible de su cédula profesional que tiene la capacidad y conocimientos técnicos suficientes para atender todo lo concerniente al proceso constructivo de la obra que se licita.

La Dependencia en el contrato, podrá reservarse el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato, conforme al artículo 81 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

9. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar en el procedimiento de licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y 50 de los Lineamientos de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas técnica y económica de los licitantes deberán presentarse de forma impresa en la fecha, hora y lugar señalado en la presente Convocatoria, por el representante legal o persona facultada para comprometer a su representada, a falta de este deberá presentarse carta poder simple mediante la cual la persona física o el representante o apoderado legal de la persona jurídica, autorice a quien deba representarla en el acto de presentación y apertura de proposiciones a efecto de que pueda intervenir en su nombre. Todos los documentos que integren las propuestas deberán estar foliados, rubricados en todas sus fojas por el representante legal de la empresa o asociación, firmados cuando así lo requiera el formato y con el sello de licitante, deberá presentarse en idioma español y calculada en pesos mexicanos.

11. TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGARÁN LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Los actos que integran el procedimiento de la licitación pública se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracciones IV y VI, 32, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; así como de los artículos 24, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Se destaca que la asistencia de los licitantes a la visita al sitio de los trabajos, así como a la junta de aclaraciones es obligatoria.

Se recibirán las proposiciones en dos sobres cerrados (propuesta técnica y económica), haciéndose constar por la Convocante la integridad de los sobres, posteriormente se procederá a la apertura formal y revisión cuantitativa de las propuestas, desechando las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos. La documentación diferente a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, en el mismo sobre que contenga la técnica o fuera de él. La documentación requerida, deberá presentarse en el orden solicitado, en caso de que algún documento (original o copia) no se encuentre en el orden solicitado, éste se tendrá por no presentado.

En la fecha, hora y lugar señalados se llevará a cabo el acto de notificación del fallo en el que se dará a conocer el resultado del procedimiento de adjudicación.

Todos los licitantes, así como las personas que asistan en calidad de observadores a los actos del procedimiento de adjudicación deberán exhibir identificación oficial vigente, así como registrar su asistencia. Quienes se presenten como observadores o terceros interesados deberán abstenerse de intervenir en cualquier momento durante el desarrollo de los actos que conforman el procedimiento de adjudicación.

12. OTRAS CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Es requisito indispensable para participar estar inscrito en el padrón de proveedores de la Universidad, así como estar al corriente en el pago de los derechos correspondientes, previamente al acto de presentación y apertura. Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta, copia simple legible de la credencial de inscripción al padrón emitida por la Dirección de Infraestructura Educativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla con vigencia al 2022. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 94 y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. El licitante ganador, cuando aplique y en los términos descritos en las bases, deberá exhibir además de las fianzas de anticipo y cumplimiento, respectivas; y póliza de seguro de responsabilidad civil.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener para sí o para otro, una ventaja sobre los demás licitantes. Cualquier punto descrito en la presente Convocatoria, puede ser consultado ampliamente en las Bases correspondientes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

H. Puebla de Z., 6 de junio de 2022

El Presidente del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados
con las Mismas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

ING. JOSÉ DANIEL GÁMEZ RODRÍGUEZ

Rúbrica.

N.R.121170135